

## REGLAMENTO (CE) N° 652/98 DE LA COMISIÓN

de 23 de marzo de 1998

**por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 445/98 relativo a la venta, a precio fijado a tanto alzado anticipado, de carne de vacuno en poder de determinados organismos de intervención y destinada a la transformación en la Comunidad**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 805/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 2634/97 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 7,

Considerando que el Reglamento (CE) n° 445/98 de la Comisión, de 25 de febrero de 1998, relativo a la venta, a precio fijado a tanto alzado anticipado, de carne de vacuno en poder de determinados organismo de intervención y destinada a la transformación en la Comunidad <sup>(3)</sup>, prevé que se realice una venta de las existencias de intervención en poder de varios Estados miembros; que es conveniente añadir a esta venta una parte de las existencias de intervención suecas y neerlandesas; que, por consiguiente, es necesario modificar el Reglamento (CE) n° 445/98;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de carne de bovino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

### *Artículo 1*

El Reglamento (CE) n° 445/98 quedará modificado como sigue:

1) En el párrafo primero del apartado 1 del artículo 1 se añadirán los guiones siguientes:

- «— 5 toneladas de cuartos delanteros sin deshuesar en poder del organismo de intervención sueco;
- 34 toneladas de cuartos delanteros sin deshuesar en poder del organismo de intervención neerlandés.».

2) La letra a) del anexo I se sustituirá por el texto siguiente:

- «a) Carne con hueso — Kød, ikke udbenet — Fleisch mit Knochen — Κρέατα με κόκαλα — Bone-in beef — Viande avec os — Carni non dissosate — Vlees met been — Carne com osso — Luullinen naudanliha — Kött med ben

DEUTSCHLAND	— Vorderviertel	3 000	1 000
DANMARK	— Forfjerdinger (A)	450	1 000
ITALIA	— Quarti anteriori	3 000	1 000
IRELAND	— Forequarters	400	1 000
FRANCE	— Quartiers avant	2 000	1 000
ÖSTERREICH	— Vorderviertel	1 000	1 000
PORTUGAL	— Quartos dianteiros	400	1 000
ESPAÑA	— Cuartos delanteros	2 000	1 000
SVERIGE	— Framkvartspart	5	1 000
NEDERLAND	— Voorvoeten	34	1 000»

<sup>(1)</sup> DO L 148 de 28. 6. 1968, p. 24.

<sup>(2)</sup> DO L 356 de 31. 12. 1997, p. 13.

<sup>(3)</sup> DO L 56 de 26. 2. 1998, p. 15.

3) Se añadirá el texto siguiente en el anexo II:

«SVERIGE

Statens jordbruksverk — Swedish Board of Agriculture

Vallgatan 8

S-551 82 Jönköping

Tel.: (46-36) 15 50 00; telex 70991 SJV-S; fax (46-36) 19 05 46

NEDERLAND

Ministerie van Landbouw, Natuurbeheer en Visserij,

Voedselvoorzieningsin- en verkoopbureau

p/a Laser, Zuidoost

Slachthuisstraat 71

Postbus 965

6040 AZ Roermond

Tel.: (31-475) 35 54 44; telex 56396 VIBNL; fax (31-475) 31 89 39».

#### *Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de marzo de 1998.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

---